

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3302 *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 14 de septiembre de 2020, por la que se reanuda y modifica el calendario, los lugares y las fechas de celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional y enseñanzas deportivas de régimen especial, convocadas por Resolución de 11 de febrero de 2020, modificada por Resolución de 15 de mayo de 2020, y se ajustan sus plazos.*

Vista la memoria propuesta del Servicio de Formación Profesional sobre la necesidad de reanudar y modificar el calendario, los lugares y las fechas de celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional y enseñanzas deportivas de régimen especial correspondientes al año 2020, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 11 de febrero de 2020, modificada por Resolución de 15 de mayo de 2020, se efectuó convocatoria de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas de régimen especial, correspondientes al año 2020.

Segundo.- La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha requerido la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a dicha coyuntura.

Tercero.- Tras la publicación de la Resolución de 28 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos anunció el aplazamiento de la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional, las pruebas libres para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y las pruebas de certificación de idiomas de régimen especial para todos los idiomas y niveles, que tenían su inicio previsto el 2 de septiembre de 2020.

Estas medidas adoptadas en materia de salud pública son evaluadas con periodicidad, acorde con el carácter de la acción implantada, revisándose regularmente. En este sentido, con fecha 10 de septiembre de 2020 se ha dictado nueva Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas en el Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020.

Cuarto.- Es necesario e indispensable reanudar el procedimiento de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional y enseñanzas deportivas de régimen especial, modificando el calendario, los lugares y las fechas de celebración de las pruebas establecidos en las citadas Resoluciones de 11 de febrero y 15 de mayo de 2020, ajustando sus plazos.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 52 y 64 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellas personas aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

Asimismo, el artículo 41.2.a) de la citada normativa concreta y establece que para poder acceder a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio es necesario el cumplimiento de al menos una de las condiciones allí expresadas, entre las que se encuentra estar en posesión de alguno de los títulos mencionados. El artículo 41.3.a) expresa que para el acceso a ciclos formativos de grado superior se requerirá estar en posesión del título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.

Segundo.- El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula el acceso mediante prueba a la formación profesional del sistema educativo de grado medio y superior y las correspondientes exenciones.

Tercero.- El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece las condiciones respecto del acceso a estas enseñanzas sin estar en posesión de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Cuarto.- Las condiciones generales de la presente convocatoria de pruebas de acceso a la formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas de régimen especial se encuentran reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de fecha 22 de febrero de 2008, por la que se regula el acceso a la formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas de régimen especial, y conforme a lo establecido en su artículo 10, cada año tendrá lugar, al menos, una convocatoria de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, con celebración en cada una de las islas.

Quinto.- La Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia

una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como las actualizaciones de determinadas medidas acordadas mediante Acuerdos de Gobierno de 2 y 9 de julio, 3, 13, 20 y 27 de agosto y 3, 4 y 10 de septiembre de 2020.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, y se asignan competencias generales y específicas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos,

RESUELVO:

Primero.- Reanudar y modificar el calendario de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional y enseñanzas deportivas de régimen especial, convocadas por Resolución de 11 de febrero de 2020, modificada por Resolución de 15 de mayo de 2020, que queda redactado como sigue:

CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL AÑO 2020

PERIODO	ACTIVIDAD
19 de septiembre	REALIZACIÓN de las PRUEBAS DE ACCESO de grado medio y superior.
23 de septiembre	Publicación de los RESULTADOS de las pruebas de acceso de los ciclos formativos de grado medio y superior.
24 y 25 de septiembre	Plazo de presentación de reclamación a las calificaciones de la prueba de acceso en el centro donde se inscribió hasta las 13.00 horas.
29 de septiembre	A partir de las 14.00 horas resolución de las reclamaciones . Se podrá comprobar la resolución mediante consulta individual en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
Desde el 30 de septiembre hasta el 30 de octubre	Plazo para interponer recurso de alzada, que agotará la vía administrativa, ante la Dirección Territorial de Educación, contra la resolución a la reclamación de las calificaciones.
13 de octubre	A partir de esta fecha recoger el certificado de la prueba de acceso en el centro sede de las pruebas.

Segundo.- Modificar los lugares y las fechas de celebración de las pruebas, que queda redactado como sigue:

LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior (parte común y parte específica) se celebrarán el día 19 de septiembre de 2020. La presentación de las personas aspirantes será:

Prueba de acceso	Fecha	Horario
Ciclos formativos de grado superior (parte común y parte específica)	19 de septiembre	8.00 horas en cada una de las sedes para dar comienzo a la realización de la prueba de acceso a las 8.30 horas.
Ciclos formativos grado medio	19 de septiembre	9.00 horas en cada una de las sedes para dar comienzo a la realización de la prueba de acceso a las 9.30 horas.

2. Quienes concurran a la prueba deberán ir provistos del DNI/NIE o documento equivalente a efectos de identificación ante la Comisión Evaluadora.

3. Los centros docentes donde se celebrarán las pruebas son los siguientes:

Gran Canaria		
Centro	Municipio	Aspirantes inscritos en centros ubicados en los Municipios
IES Guía (grado medio y grado superior)	Santa María de Guía	Artenara, Agaete, Arucas, Firgas, Gáldar, La Aldea de San Nicolás, Moya, Santa María de Guía, Tejeda, Teror, Valleseco.
IES Pérez Galdós (grado medio y grado superior) IES Isabel de España (grado medio y grado superior) IES Politécnico Las Palmas (grado medio y grado superior) IES Poeta Tomás Morales Castellano (grado medio y grado superior)	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida, Vega de San Mateo.
IES Profesor Juan Pulido Castro (grado medio y grado superior)	Telde	Telde, Valsequillo.

IES José Zerpa (grado medio) IES Vecindario (grado superior)	Santa Lucía de Tirajana	Ingenio, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana, Mogán y San Bartolomé de Tirajana
---	-------------------------	--

Lanzarote	
Centro	Municipio
IES César Manrique (grado medio) CIFP Zonzamas (grado superior)	Arrecife

Fuerteventura	
Centro	Municipio
IES Puerto del Rosario (grado medio y superior)	Puerto del Rosario

Tenerife		
Centro	Municipio	Aspirantes inscritos en los centros ubicados en los Municipios
IES Viera y Clavijo (grado medio) IES La Laboral (grado superior)	San Cristóbal de La Laguna	El Sauzal, Tacoronte, Tegueste, El Rosario, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, Candelaria, Arafo, Güímar, Fasnia y Arico
IES Agustín de Betancourt (grado medio y superior)	Puerto de la Cruz	La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula, La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos, San Juan de La Rambla, La Guancha, Icod de Los Vinos, El Tanque, Garachico, Los Silos y Buenavista del Norte.
IES Los Cristianos (grado medio y superior)	Arona	Granadilla de Abona, San Miguel, Arona, Adeje, Vilaflor, Guía de Isora, Santiago del Teide

La Palma	
Centro	Municipio
IES Luis Cobiella Cuevas (grado medio y superior)	Santa Cruz de La Palma

La Gomera	
Centro	Municipio
IES San Sebastián de La Gomera (grado medio y superior)	San Sebastián de La Gomera

El Hierro	
Centro	Municipio
IES Garoé (grado medio y superior)	Valverde

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias así como en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su general conocimiento. La dirección de los centros educativos garantizará asimismo su debida difusión.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime procedente interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2020.- La Directora General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Rosario Gañan Pérez.